



Bogotá D.C, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210066100

En vista a la petición anterior y la documentación aportada, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder otorgado por la abogada DIANA CAROLINA LÓPEZ GARCÍA a la profesional del derecho DIANA MAYERLY GÓMEZ GALLEGU, como apoderada judicial de la parte demandante, para lo cual se le reconoce personería para actuar.

Ahora, en atención a la petición que reposa a página 42 del expediente y teniendo en cuenta que la ejecutante señaló desconocer dirección alguna del demandado ALFONSO RAFAEL DEL VILLAR, se ordena por secretaria proceda a su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

RT

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **6243099571d520305f9ce7668b8bb7a7aca512574e5c71cf6117000ff5b5cd22**

Documento generado en 24/11/2021 12:26:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>